MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal fuera de la comuna.

ANTUCO, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO 004565

VISTOS:

a. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.
2) La solicitud presentada por el Club de Equidad (Boccias), para participar en el Proyecto denominado 1° Torneo de Boccias Provincial Copa Volcán Antuco del lineamiento de programas de Senadis, en la comuna de Laja.
3) La importancia de fomentar la inclusión y la participación activa de las personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas, y la de generar espacios de intercambio y aprendizaje entre las distintas comunas, promoviendo la colaboración y el fortalecimiento de redes entre organizaciones, que trabajan en la integración de personas con discapacidad, buscando promover la inclusión social de las personas con discapacidad, fortalecer sus habilidades deportivas y proporcionarles un espacio de interacción con otras personas con discapacidades similares.

D E C R E T O

1) ***AUTORÍZASE*** el vehículo municipal, Placa Patente SZBF-93, para realizar el traslado anteriormente mencionado el día 21 de junio del 2025, desde las 07:30 hrs., regresando a las 23:00 hrs. aprox.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2) ***INSTRUYASE*** al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDESA

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VHM/ RTM /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
22 ABR 2025
RETIRADO

Mat.: Solicita apoyo de encargada de Discapacidad y movilización para lo que indica
Antuco, 21 de abril 2025

Estimada Alcaldesa.

Ilustre Municipalidad Antuco

Junto con saludar muy cordialmente, me permito solicitar su apoyo, en la medida que sea posible, con movilización y la colaboración de la encargada de discapacidad Srta. Mitzy Puentes Diaz para que pueda apoyar en la duración de la ejecución del proyecto denominado 1er Torneo de Boccias Provincial Copa Volcán Antuco del lineamento de uno de los programas de Senadis.

La movilización que se requiere es sólo en las últimas fechas, que más abajo se especifican para el Consejo Comunal para la Discapacidad es de gran importancia contar con este apoyo, para llevar cabo dicho proyecto.

Las fechas en que se requiere de locomoción son:

Solo estas fechas.

- 15 de mayo de 2025, en la ciudad de Cabrero (Furgón)
- 24 de mayo de 2025, en la ciudad de Negrete (Mini Bus)
- 21 de junio de 2025. En la ciudad de Laja (Mini Bus)
- 26 de julio de 2025, en la ciudad de San Rosendo (Mini Bus)

A continuación, detallo las fechas y comunas donde se llevará a cabo la actividad:

Comunas y fechas de implementación o práctica donde se requiere el apoyo de la encargada:

MES	FECHA	HORA	COMUNA
Mayo	07 de mayo	15.30	Negrete
	14 de mayo	15.30	Negrete
	15 de mayo	10.30	Cabrero
	24 de mayo	10.00	Negrete
Junio	4 de junio	15.30	Yumbel
	12 de junio	15.30	Laja
	19 de junio	15.30	Laja
	21 de junio	10.00	Laja
Julio	10 de julio	15.30	San Rosendo
	15 de julio	15.30	San Rosendo
	26 de julio	10.00	San Rosendo/Antuco

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 21 ABR 2025
INGRESO F. 1656-132
PASE A:
PARA: Transp.

- [x] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
Fecha Salida

FIRMA

coordinar con
Vehículos (mayor J.)

Mat.: Solicita apoyo de encargada de
Discapacidad y movilización para lo que indica
Antuco, 21 de abril 2025

Es importante tener en cuenta que estas fechas se encuentran confirmadas por las comunas denominadas anteriormente. Es por ello, que agradecería enormemente contar con su colaboración para llevar a cabo este gran proyecto de carácter Provincial que sin lugar a dudas vendrá a potenciar en gran medida a la Provincia del Biobío.

Señalar que las otras comunas como Quilaco y Alto Biobío no han confirmado aún fecha de esta implementación por tal razón nos encontramos a la espera de esta información.

Agradezco de antemano su apoyo y quedo atenta a su confirmación.

Saluda afectuosamente,

CONSEJO COMUNAL PARA LA
DISCAPACIDAD DE ANTUCO
Rut: 65.026.360-K

Claudia Jara Vinet

Presidenta CCD

Antuco